

La Administración de Riesgos. ¿Una nueva tecnología a seguir por el Auditor?

C.P. Jaime Reza Hernández

La globalización nos ha permitido conocer de escándalos contables y quiebras de algunas empresas y de despachos de auditoría por no aplicar dentro de sus procedimientos de auditoría un capítulo dedicado a la *Administración de Riesgos*, en México, actualmente únicamente se aplica en las instituciones del sistema financiero.

El primer paso para implementar la *Administración de Riesgos* en México, fue la Ley de Sociedades de Inversión la que contempla la obligación para las Sociedades de Inversión de contar con, al menos, una calificación otorgada por una Institución Calificadora de Valores. Los criterios de calificación se basan en Normas Internacionales y corresponden

a una metodología para clarificar el riesgo y puede ser aplicable a todas las empresas.

Ante la globalización de los mercados financieros existen mayores posibilidades de obtener mejores rendimientos y liquidez, pero también existen mayores riesgos para los inversionistas (personas físicas y morales) y a las instituciones

CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL 2004

C.P. Ignacio Treviño Camelo

Presidente

Ing. Emilio Illanes Díaz Rivera

Presidente Coordinador Area Técnica

Lic. Agustín Humann Adame

Secretario CDN y

Director General IMEF

COMITÉ TÉCNICO NACIONAL DE
INTERMEDIACIÓN FINANCIERA

Y BURSÁTIL

PRESIDENTE

C.P. Carlos Villagómez Castro

MIEMBROS

Lic. Ernesto O'Farrill Santoscoy

C.P. Luis Contreras Aguirre

Lic. Fernando Obregón González

C.P. Fernando Ordoñez Sánchez

Sr. John B. Rhoads

C.P. Carlos Villagómez Castro

Lic. José Saenz Viesca

Lic. Pedro Zorrilla Velazco

C.P. Jaime Reza Hernández

Dr. Alejandro Violante Morlock

C.P. Alberto Figueroa Lorrabaquio

Sr. Alfonso Covarrubias Martínez

C.P. Adam Wiaktor Rynkiewicz

Lic. Manuel Devesa y Álvarez

C.P. Esteban Rojas

Lic. Rodolfo Velázquez

Coordinador del Comité

Técnico Nacional

de Intermediación Financiera

y Bursatil

financieras que operan los diversos instrumentos financieros. La *Administración de Riesgos* se aplica sobre mercado de capitales y de dinero, contratos adelantados (forwards), futuros, opciones y swaps, considerados éstos como riesgos de tesorería.

Un sistema de *Administración de Riesgos* sensato es tan importante para el éxito de la empresa, como lo es un buen financiamiento, la mercadotecnia, la administración de personal o cualquier otra función empresarial. Al igual que las otras funciones, la *Administración de Riesgos* no se logra por accidente, sino con organización y planificación.

Por ello, en las empresas dentro de su Contraloría Interna deben de establecer una sección enfocada a la *Administración de Riesgos* que incluya dentro de sus procedimientos él reconocerlos y calcularlos.

Ahora bien, hay dos tipos de riesgos: riesgos intrínsecos y riesgos exógenos. Los riesgos intrínsecos son los propios de la actividad de la empresa no susceptibles de cobertura y los riesgos exógenos son aquellos fuera del control de la empresa.

Riesgo de Crédito.- Es la pérdida potencial por la falta de pago de una contraparte en las operaciones que efectúan las instituciones. Es la calidad y diversificación de los activos del portafolio, fuerzas y debili-

dades de la administración y capacidad operativa.

Riesgo de Mercado.- Es la pérdida potencial por cambios en los factores de riesgo que inciden sobre la valuación de las posiciones por operaciones activas, pasivas o causantes de pasivo contingente, tales como tasas de interés, tipos de cambio, índices de precios, entre otros. Esto se traduce en la sensibilidad que se debe tener a condiciones cambiantes en los factores de mercado.

El Risk Management Magazine en su publicación de abril de 2003 expone en su artículo "El eslabón perdido en el Gobierno Corporativo", que la *Administración de Riesgos* dentro de una empresa protege los intereses de los diversos grupos involucrados que va más allá de los accionistas, ya que incluyen a consumidores, empleados, proveedores, acreedores, etc.

Las empresas están expuestas a diversos tipos de riesgos: **riesgos de negocios** son los que las empresas están dispuestas a asumir para crear ventajas competitivas y agregar valor para los accionistas y tienen que ver con el mercado del producto en el cual opera la empresa y comprenden innovaciones tecnológicas, diseño del producto, **riesgos estratégicos** son los resultantes de: cambios fundamentales en la economía o en el entorno, este tipo de riesgos difícilmente se puede cubrir, a no ser por la

diversificación mediante distintas líneas de negocios y distintos países y **riesgos financieros** son los que están relacionados con las posibles pérdidas en los mercados financieros derivados de variaciones en tasas de interés, tipos cambiarios, etc.

Sin embargo, si en cada uno de ellos, analizamos su contenido y sus efectos, encontramos que se encuentran comprendidos en riesgo de mercado, riesgo de crédito, riesgo de liquidez, riesgo de operación, riesgo legal, etc. La *Administración de Riesgos* es el proceso mediante el cual la dirección de una empresa, debe de identificar, cuantificar y controlar los riesgos a los cuales la exponen sus actividades.

Ante la diversidad de riesgos en que las empresas pueden verse expuestas, la toma de decisiones de la dirección al incurrir en uno o varios riesgos será por necesidad errónea sino se tiene una eficiente *Administración de Riesgos*. Los diversos tipos de riesgos pueden resumirse en los siguientes:

- Contabilidad errónea o inapropiada.
- Pérdida o destrucción de activos fijos o recursos financieros.
- Costos excesivos.
- Ingresos deficientes.
- Sanciones legales.
- Fraude o robo.
- Decisiones erróneas de la gerencia.
- Interrupción del negocio.

- Deficiencias en el logro de objetivos y metas.
- Desventaja ante la competencia.
- Desprestigio de imagen.

Toda empresa asume riesgos financieros que significan un alto potencial de pérdidas financieras por lo tanto éstos deben ser vigilados. El objetivo de la función de *Administración de Riesgos* es asegurarse que las operaciones, principalmente las financieras en los mercados de capital, dinero y cambios, no las expongan a pérdidas que puedan amenazar su patrimonio, en la actualidad, es indispensable que las empresas, cuenten con una unidad de *Administración de Riesgos*, o cuando menos el despacho de auditores externos debe de aplicar procedimientos encaminados a la medición de riesgos y así estar en condiciones de expresarlo en su Dictamen para hacerlo del conocimiento del público interesado.

Ya en la IV Reunión de Auditores Internos de Banca Central, celebrada en Colombia en el mes de julio de 1998 el Sr. Gabriel Casas Saavedra en su ponencia "Evaluación de Riesgos", cita que el Instituto Americano de Auditores Internos realiza un estudio en materia de riesgos que ha denominado: "Cambiando el Paradigma de Auditor Interno", cuyo objetivo es el identificar o determinar los principios generales utilizados por los administradores de *riesgos* más exitosos.

Algunos de los conceptos que han resultado de la investigación citada, son los siguientes:

AUDITORIA.	ANTERIOR PARADIGMA.	NUEVO PARADIGMA.
Enfocada a:	Control Interno.	<i>Administración de riesgos.</i>
Pruebas y procedimientos de auditoria:	A controles importantes.	A riesgos importantes.
Sugerencias:	Control interno: <ul style="list-style-type: none"> • Refuerzo. • Costo / Beneficio. • Eficiencia y eficacia. 	Administración de riesgos: <ul style="list-style-type: none"> • Evitar / Diversificar riesgos. • Compartir riesgos. • Controlar riesgos.
Informes de auditoria:	Referidos al funcionamiento de los controles.	Referidos a los procesos de riesgos.
Rol del auditor en la empresa:	Función de evaluación independiente.	Coordina con el área de <i>administración de riesgos</i> y niveles de dirección.

Conforme a lo anterior, los auditores y las empresas deben de modificar el enfoque que actualmente se le da a la auditoría, que es de Control Interno al de *Administración de Riesgos* debido a que los más doctos contadores de los mejores despachos de auditores en el ámbito internacional, no conciben la separación de ambas unidades de control. En las grandes corporaciones internacionales el Control Interno aunado a la Administración de Riesgos, han podido hacer posible un buen Gobierno Corporativo.

El proceso para implementar la *Administración de Riesgos* se expone de manera muy general como sigue:

- Identificación del riesgo.- Determinar cuáles son las exposiciones más importantes al riesgo en la unidad de análisis (familia, empresa o entidad).
- Evaluación del riesgo.- Es la cuantificación de los costos asociados a riesgos que ya han sido identificados.
- Selección de métodos de la administración del riesgo.- Depende de la postura que se quiera tomar: evitando el ries-

go (no exponerse a un riesgo determinado); prevención y control de pérdidas (medidas tendientes a disminuir la probabilidad o gravedad de pérdida); retención del riesgo (absorber el riesgo y cubrir las pérdidas con los propios recursos) y finalmente, la transferencia del riesgo (que consiste en trasladar el riesgo a otros, ya sea vendiendo el activo riesgoso o comprando una póliza de seguros).

- Implementación.- Poner en práctica la decisión tomada.
- Repaso.- Las decisiones se deben de evaluar y revisar periódicamente.

ESTIMADO SOCIO

Cualquier comentario, observación o sugerencia a este Boletín, favor de hacerlo llegar directamente al autor.

C.P. Jaime Reza Hernández

e-mail: jaime_reza@prodigy.net.mx